TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBÍ
10/07/14 8:58 a.m.
Cancio Alexis Cáceres Ozusa
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 133.-

Encarnación, 07 de julio de 2014.-

VISTA: El Acta de Recomendación N° 11/14 del 27 de junio de 2014, correspondiente al llamado por **Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"***, de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado por **Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"*** con **Expte. N° 312233, ID N° 270174**, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley n° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado por **Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"*** al cual se han presentado 3 (tres) oferentes: **TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Núñez con R.U.C. N° 1277638-6, IMAGEN PUBLICIDAD de Jorge Cantero con C.I. N° 2408082 y COMPUMAS Informática y Servicios de Lucas Vigo con R.U.C. Nº 2917483-0,** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el Total Ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a la Empresa **TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Núñez con R.U.C.N°1277638-6,** por ser la oferta más baja presentar todos los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Elsa Hettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abog. Cristino Yeza
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, la Ley N° 5142/2014 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al ***Rubro 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS"***.----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 03 de julio de 2014, Acta N° 22, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 dispone de fondos en el rubro correspondiente.-----

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1°) APROBAR, el Acta de Recomendación N° 11/14 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

ART. 2°) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"*** con **Expte. N° 312233, ID N° 270174,** a la Empresa **TRUNIFORMS de Francisco Antonio Trussy Núñez con R.U.C.N°1277638-6**, por un monto total de **Gs.2.999.000.- (Guaraníes Dos millones novecientos noventa y nueve mil)**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria y según el siguiente detalle: ----------

TRUNIFORMS				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Hilo velero para atar	53	28.000	1.484.000
2	Pabellón Nacional (1,43 x 0,9)	7	135.000	945.000
3	Pabellón Nacional (2,5 x 1,5)	3	190.000	570.000
			Total:	**2.999.000**

ART. 3°) IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el artículo 2° de la presente, al ***Rubro 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS"*** correspondiente al llamado por Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES Y OTROS"***.----------

ART. 4°) ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Cristino Yeza
Miembro

Abog. Elsa Ketterman
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa